

C. ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Notificación a don José Ferré Gisbert del acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 28 de junio de 1995, por el que se incoa expediente sancionador, entre otras, a dicha persona

En el expediente sancionador incoado a don José Ferré Gisbert, entre otras personas, por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 28 de junio de 1995, intentada y no habiendo podido practicarse la notificación personal a aquél de dicho acuerdo, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don José Ferré Gisbert el referido acuerdo, concediéndole el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tome conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 17 de julio de 1995.—El Director de la División de Inspección de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Jesús María Ibarra Irañeta.—47.379.

COMITE DIRECTOR LEONARDO DA VINCI

Programa «Leonardo da Vinci»

Tercera convocatoria nacional 1995: Ayudas para programas transnacionales de estancias e intercambios de jóvenes

El Consejo de la Unión Europea ha aprobado, mediante Decisión (94/819/CE), el 6 de diciembre de 1994 («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número L 340/1994, del 29 de diciembre de 1994), el establecimiento de un programa de acción para la puesta en marcha de una política de formación profesional de la Comunidad Europea, denominado «Leonardo da Vinci».

Las autoridades españolas responsables del programa «Leonardo da Vinci», en aplicación de lo previsto en la parte C: Disposiciones generales del anexo. Medidas comunitarias de la Decisión, proceden a publicar la presente convocatoria nacional, correspondiente al año 1995, concerniente a una parte de las medidas cuya convocatoria es responsabilidad de los Estados miembros.

1. Objeto de la convocatoria:

1.1 Las medidas objeto de la convocatoria son:

Anexo de la decisión (medidas comunitarias), parte A, capítulo I: Apoyo a la mejora de los sistemas y de los dispositivos de formación profesional en los Estados miembros.

Medida I 1.2 Programas transnacionales de estancias e intercambios: Podrán recibir ayuda comunitaria las propuestas de programas que desarrollen alguno o varios de los siguientes aspectos:

- Programas transnacionales de estancias de jóvenes en formación profesional inicial [I. 1.2.a)].
- Programas transnacionales de estancias de jóvenes trabajadores [I. 1.2.b)].

c) Programas transnacionales de intercambios para formadores [I. 1.2.c)].

2. Condiciones generales para la presentación de propuestas:

2.1 Documentación: Los objetivos, prioridades y criterios de selección, los principios que regulan la concesión de la ayuda comunitaria y la cuantía de la misma aparecen recogidos en la Decisión del Consejo (94/819/CE), de 6 de diciembre de 1994 («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número L 340/1994, de 29 de diciembre), así como en la guía de promotores del programa «Leonardo da Vinci» y en el Vademécum.

Con objeto de facilitar la redacción de las propuestas que se acojan a las medidas citadas en el punto 1.1 de esta convocatoria, se han elaborado las siguientes guías:

a) Orientaciones para la realización de proyectos acogidos a la medida I. 1.2.a), de programas transnacionales de estancias e intercambios de jóvenes en formación profesional inicial.

b) Orientaciones para la realización de proyectos acogidos a la medida I. 1.2.b), de programas transnacionales de estancias e intercambios de jóvenes trabajadores.

c) Orientaciones para la realización de proyectos acogidos a la medida I. 1.2.c), de programas transnacionales de intercambios para formadores.

Los documentos citados están a disposición de los interesados en la Agencia Española Leonardo da Vinci, que se consigna al final de esta convocatoria.

2.2 Contenido y forma de presentación de las propuestas: La guía de promotores y el Vademécum recogen las especificaciones sobre el contenido y la forma de presentar las propuestas de programas, así como las indicaciones de carácter general para valorar la calidad y el valor añadido que ofrecen las propuestas.

Las propuestas de programas así como los Convenios reguladores para su ejecución se ajustarán, respectivamente, a los formularios de candidaturas y modelos oficiales de contrato preparados al efecto por la Comisión de la Unión Europea.

Los documentos sobre orientaciones para la realización de proyectos citados en el punto anterior exponen, en términos indicativos, los objetivos, criterios para la realización, evaluación, tiempo de las estancias, cuantía de las becas y subvenciones a los programas.

2.3 Condiciones adicionales: Como elementos a tener en cuenta para la selección de los proyectos, los promotores de programas de estancias e intercambios de jóvenes trabajadores deberán observar:

En el caso de jóvenes trabajadores contratados por empresas (particularmente, jóvenes trabajadores bajo contrato de aprendizaje, o sujetos a algún tipo de contrato temporal), que sean objeto de la medida I. 1.2.b), la suspensión del contrato laboral durante el período cubierto por la estancia, a no ser que, en otro caso, se les garanticen la totalidad de sus derechos económicos durante el período de estancia.

Se suscribirá una póliza general de seguros, a la que podrán acogerse todos los programas de estancias e intercambios aprobados, por la que se garantizará la cobertura tanto por enfermedad común como por accidente, en viaje y durante la estancia, dentro o fuera del centro de trabajo.

Asimismo, se proporcionará la protección derivada de la aplicación estricta de las normas comu-

nitarias y de las correspondientes nacionales (países de destino) de seguridad e higiene en el trabajo.

3. Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Las propuestas podrán ser presentadas entre las nueve y las dieciocho horas de los días hábiles comprendidos entre el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el 30 de octubre de 1995, o enviadas por correo dentro del plazo de admisión reseñado. En este último caso, se deberá justificar la fecha de registro del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Agencia Española Leonardo da Vinci la remisión mediante fax o telegrama en el mismo día. La Agencia se reserva el derecho de no considerar las propuestas remitidas con posterioridad a la fecha límite de presentación.

Las propuestas deberán ser enviadas a la sede de la Agencia Española Leonardo da Vinci, cuya razón social y domicilio son los siguientes: Agencia Española Leonardo da Vinci. «Tecnología y Gestión de la Innovación, Sociedad Anónima», calle Velázquez, 134 bis, 28006 Madrid. Fax número 396 48 25.

Madrid, 6 de julio de 1995.—El Presidente del Comité y Subdirector general de Formación Profesional Ocupacional, José María Torres Cia.—46.340.

GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, SOCIETAT ANONIMA (GISA)

Anuncio por el que se hace pública la licitación de varios contratos

1. Objeto: La ejecución de los contratos que se especifican en el anexo y que pertenecen a los expedientes que se relacionan.

2. Documentos de interés para los licitadores: Los pliegos de bases de los concursos, así como los proyectos de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables, en las oficinas de GISA, calle Josep Tarradellas, 20-30, 1.ª planta, 08029 Barcelona.

3. Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, en los términos que figuran en el pliego de bases.

4. Presentación de proposiciones:

Lugar de presentación: GISA, calle Josep Tarradellas, números 20-30, de Barcelona. Telefax (93) 419.54.17. Teléfono (93) 430.75.00.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día 12 de septiembre de 1995.

También se admitirán las proposiciones presentadas en Correos, de acuerdo con lo que prevé el apartado 4.2 del pliego de bases.

5. Apertura de proposiciones:

Lugar: GISA, calle Josep Tarradellas, 20-30, primera planta, 08029 Barcelona.

Hora y día: A las diez horas del día 20 de septiembre de 1995.

La Mesa de Contratación de GISA llevará a cabo la apertura de las proposiciones.